REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-**2017-00796**-00
DEMANDANTE: **JOSÉ PARDO SAAVEDRA**
DEMANDADO: **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CRISTALES**
Proceso Verbal Sumario

Vencido como se halla el término de suspensión decretada en auto de fecha 13 de abril de 2021, se dispone:

REANUDAR el presente proceso de acuerdo con el artículo 163 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, regresen las diligencias al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.-

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 22 de julio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

LFGF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA